

**ORDEN de 5 de diciembre de 2005 por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Visto el expediente instruido en virtud del concurso ordinario convocado por Resolución de 13 de octubre de 2005 (B.O.E. de 25 de octubre), para la provisión de vacantes de Notarías.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre, (D.O.E. nº 117, de 5 de octubre),

**RESUELVO:**

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Contra la presente Resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 5 de diciembre de 2005.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**A N E X O**

- Para la Notaría de Plasencia (por traslado del señor Marcos Díaz) a D. Pablo Antonio Mateos Lara. Resultas Arroyo de la Luz — 3ª.
- Para la Notaría de Trujillo (por traslado del señor Solar Barroso) a D. Siro Cadaval López. Resultas Valencia de Alcántara — 3ª.
- Para la Notaría de Azuaga (por traslado de la señora Barreiro Arenas) a Dª Sofía Esteban Campos. Resultas Fuente Obejuna — 3ª.
- Para la Notaría de Castuera (por traslado del señor Iglesias González) a D. Luis Fernández-Bravo Francés. Resultas Bermillo de Sayago — 3ª.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga a “Granja Cantos Blancos Sur, S.L.”, autorización ambiental integrada y se formula declaración de impacto ambiental para la adaptación y ampliación del complejo avícola intensivo destinado a la explotación de gallinas ponedoras en el término municipal de Almendralejo.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Con fecha de 29 de julio de 2005 tiene entrada en la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), la Solicitud de

Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la explotación avícola intensiva en la finca “Campo Viejo” del término municipal de Almendralejo (Badajoz), a nombre de Granja Cantos Blancos Sur, S.L. con CIF B06221774.

Segundo. El proyecto consiste en la adaptación y ampliación del complejo avícola intensivo destinado a la explotación de gallinas ponedoras, según las disposiciones establecidas por la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. El número de gallinas ponedoras con el que actualmente cuenta el complejo avícola es de 657.760, proyectándose una ampliación para 500.000 gallinas ponedoras. El complejo avícola pasaría a estar constituido por 1.157.760 gallinas ponedoras.

El complejo avícola está ubicado en la finca “Campo Viejo”, donde las instalaciones existentes están emplazadas en las Parcelas 40,